

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

**INFORME URUGUAY 45/2022**

**Período: 04/12/2022 a 10/12/2022**

**PRISFAS – Uruguay**

1- Vínculos entre Astesiano y Empresas Contratada por el Estado.....	1
2- Crysol Contrario a Dos Artículos del Proyecto de Reforma Jubilatoria.....	1
3- Amenaza de Bomba en Avión de ONU .....	2
4- Polémica por Designación de Agregado Militar en Alemania.....	2
5- Propuesta de Cabildo Abierto Pretende Resarcir a Víctimas de la Guerrilla.....	2
6- Polémica por Investigación Administrativa en el Ejército.....	2
7- Dos Militares Procesados con Prisión por Secuestro en Porto Alegre en 1978...3	
8- Comenzó Juicio por Causa “Los Vagones” .....	3
9- Procesaron con Prisión a Militar por Crímenes Cometidos en 1972.....	4

1. Vínculos entre Astesiano y Empresas Contratada por el Estado

En la filtración de chats y documentos de Alejandro Astesiano, ex jefe de la seguridad presidencial, se menciona a la empresa estadounidense Vertical Skies y su subsidiaria uruguaya Lunacar S.A., a las que el Estado uruguayo contrataba servicios y adjudicaba compras (ver Informe Uruguay 44/2022). Primero se tomó conocimiento de la relación comercial entre esta empresa y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), mientras que luego se informó que Vertical Skies y su subsidiaria generaron vínculos comerciales con el ente público UTE (Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas). Vertical Skies fue adjudicataria, a través de una licitación abreviada, de la compra de un dron para control de las redes eléctricas (ver Informe Uruguay 31/2022). Asimismo, Lunacar S.A. fue adjudicataria de la compra de un software de mapeo y análisis de video georreferenciado e inspecciones visuales de activos, según informó el semanario *Brecha*. En todas estas compras fue partícipe el director de la división de TIC de UTE, Raúl Feijo, quien a su vez está casado con la presidenta del ente, Silvia Emaldi.

(Brecha – 08/12/2022)

2. Crysol Contrario a Dos Artículos del Proyecto de Reforma Jubilatoria

Gastón Grisoni, dirigente de la organización de ex presos y presas políticas del Uruguay, Crysol, señaló que el proyecto de reforma jubilatoria impulsado por el gobierno (ver Informe Uruguay 39/2022) denota una *“gran animosidad y hostilidad”* hacia los ex presos políticos. Desde Crysol apuntan a los artículos 65 y 66 del proyecto, que aluden a que *“las pensiones deberán ser establecidas en función de un salario básico de pensión del equivalente a la jubilación o retiro que le hubiera correspondido al causante a la fecha de su fallecimiento”* y que *“viudas, divorciadas o concubinas cobrarán el 75% de dicho salario siempre que exista núcleo familiar. Si se trata solo de viudas, concubinos o hijos, el 66% y en caso de divorciados o padres, el 50%”*, respectivamente. Crysol presentó en el Parlamento una propuesta de modificación del artículo 66 que aspira a que se eliminen todas las restricciones para los que ex presos políticos cobren la pensión especial reparatoria.

(El Observador – Nacional – 07/12/2022)

3. Amenaza de Bomba en Avión de ONU

En la tarde del jueves 8 se activó el protocolo especial por amenaza de bomba en el Aeropuerto Internacional de Carrasco para un avión utilizado por la Organización

de Naciones Unidas (ONU). Vía telefónica se informó sobre la existencia de una supuesta bomba implantada en un avión que la ONU había contratado para transportar un contingente de militares uruguayos a la República Democrática del Congo. Después de la evacuación del vehículo y de una exhaustiva inspección, se determinó que no había ningún artefacto explosivo.

(El Observador – Nacional – 09/12/2022)

#### 4. Polémica por Designación de Agregado Militar en Alemania

El C/N Marcos Saralegui fue designado agregado militar en la embajada uruguaya en Alemania. Desde la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Ignacio Errandonea dijo que el hecho es “*realmente vergonzoso*” y “*desolador*”. Estas expresiones se deben a que Saralegui dijo considerar al fallecido C/F Juan Carlos Larcebeau “*un ejemplo*”. Larcebeau fue condenado por la justicia italiana a cadena perpetua en 2021 en el marco de la causa que investigaba su participación, junto a otros militares retirados, en el asesinato y la desaparición de 38 personas con ciudadanía italiana en el marco del Plan Cóndor. También fue sentenciado por la Justicia uruguaya en 2009 por 29 delitos de homicidio cometidos durante la última dictadura cívico-militar.

(La Diaria – Justicia – 08/12/2022)

#### 5. Propuesta de Cabildo Abierto Pretende Resarcir a Víctimas de la Guerrilla

El Parlamento aprobó el pasado jueves una minuta de aspiración en la que se le pide al Poder Ejecutivo “*el otorgamiento de una reparación a las personas que fueron víctimas de actos cometidos por grupos de carácter ideológico entre 1962 y 1976*”. Dicha iniciativa fue propuesta por Cabildo Abierto y aprobada con los votos de los partidos integrantes de la coalición de gobierno, bajo el argumento de que es necesario que el Estado “*asuma la responsabilidad por esos hechos, repare e indemnice a las víctimas*”. El Senador Guillermo Domenech (Cabildo Abierto) sostuvo que Uruguay “*tiene que superar ese enfrentamiento*”, mientras que Graciela Bianchi (Todos/Partido Nacional) respaldó la iniciativa y señaló que el Poder Ejecutivo debe tener la iniciativa “*dado que se trata de un tema económico*”.

(El Observador – Nacional – 09/12/2022)

#### 6. Polémica por Investigación Administrativa en el Ejército

Recientemente se conoció públicamente un expediente perteneciente a una investigación administrativa en la que se constató que entre 1997 y 2016 decenas de soldados del Ejército Nacional trabajaron para una empresa privada que vende e instala piscinas. El expediente, al que tuvo acceso *El Observador*, data de 2014 y se originó a partir de la denuncia del Tte. 1ª Nelson Duarte, quien denunció ante el Comandante de la Brigada de Infantería 1, Cnel. Víctor Grande, que en esa unidad estaban ocurriendo hechos irregulares. Duarte denunció que de dicha unidad diariamente salía un contingente de personal a realizar trabajos de instalación de piscinas para la empresa Akesse y que en la carpintería de la Brigada se fabricaban porteras de campo. Asimismo, denunció que el 30 de octubre de 2013 había llegado un embarque de whisky procedente de la ciudad de Chuy, el cual fue transportado en un vehículo militar. Luego de efectuadas las denuncias, Grande impuso a Duarte un arresto de diez días por “*tomarse atribuciones totalmente indebidas al iniciar investigaciones de presuntas irregularidades*”. En diciembre de 2013 comenzó en la Brigada de Infantería 1 una investigación desarrollada por Grande quien, entre otros involucrados, interrogó al Tte. 1ª. Duarte. Este interrogatorio concluyó que Duarte demostraba “*no tener un claro concepto del rol que le compete como Oficial del Ejército, atribuyéndose potestades que no le corresponden*”. Dicha actuación fue elevada al Ministerio de Defensa Nacional y en 2016 el Ministro, Jorge Menéndez, ordenó la realización de

una investigación administrativa a los efectos de comprobar la existencia de actos irregulares. Luego de varios informes jurídicos que recomendaban al Ministerio profundizar la investigación y sancionar a los responsables de los hechos irregulares denunciados, así como rever las sanciones impuestas a Duarte, el expediente no tuvo más actuaciones. El 29 de febrero de 2020, último día del anterior gobierno, el entonces Ministro de Defensa, José Bayardi, firmó una resolución donde manifestó que se constataron las irregularidades denunciadas, pero había prescrito el plazo de 60 días para sancionar a los referidos funcionarios por lo que correspondía clausurar la investigación administrativa y su ampliación.

(El Observador – Nacional – 03/12/2022; El Observador – Nacional – 05/12/2022)

#### 7. Dos Militares Procesados con Prisión por Secuestro en Porto Alegre en 1978

Los militares retirados Carlos Alberto Rosell Argimón y Glauco Yannone De León fueron procesados con prisión por la causa del secuestro a los militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) Universindo Rodríguez y Lilián Celiberti, junto con los dos hijos de ésta, en la ciudad brasileña de Porto Alegre en el año 1978. Rosell fue imputado por la jueza Silvia Urioste como autor penalmente responsable de tres delitos de privación de libertad especialmente agravados en concurrencia fuera de la reiteración con reiterados delitos de violencia privada especialmente agravados, según documentación a la que accedió el periódico *El Observador*. A Yannone, por su parte, se lo imputó como autor penalmente responsable de cuatro delitos de privación de libertad especialmente agravados en concurrencia fuera de la reiteración con reiterados delitos de violencia privada especialmente agravados. Este proceso fue posible a partir de la investigación desarrollada por la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, a cargo del fiscal Ricardo Perciballe. Esta investigación arrojó que efectivamente Rosell y Yannone participaron en esta operación de secuestro de militantes del PVP, la cual recibió el nombre de “Zapatos Rotos”. El Cnel. (R) Eduardo Ferro también fue partícipe de este caso y se aguarda la autorización de la justicia española para su procesamiento. Ferro actualmente cumple su condena en la cárcel de Domingo Arena por el asesinato del militante del Partido Comunista (PCU) Oscar Tassino durante la última dictadura cívico-militar.

(El Observador – Nacional – 08/12/2022; La Diaria – Procesos Judiciales – 07/12/2022)

#### 8. Comenzó Juicio por Causa “Los Vagones”

El jueves 8 de diciembre comenzó el juicio concerniente al centro clandestino de detención y tortura conocido como “Los Vagones” (ver Informe Uruguay 43/2022). Se trata del primer juicio oral en una causa vinculada a crímenes de lesa humanidad. En la instancia del jueves 8, el único imputado de la causa, el ex policía Alejandro Ferreira, admitió el uso de los vagones de tren como lugares de reclusión y su participación en los eventos que allí se desarrollaron. El centro de “Los Vagones” funcionó entre fines de los años 60 y mediados de los años 70 en la zona del barrio Olímpico de Canelones (50 k N de Montevideo). Las audiencias continuarán hasta el jueves 15 de diciembre y en ellas declararán 16 testigos. En la última audiencia, las partes presentarán sus alegatos de clausura y el juez deberá dictar sentencia,

(La Diaria – Justicia – 09/12/2022)

#### 9. Procesaron con Prisión a Militar por Crímenes Cometidos en 1972

El Tte. 2ª (R) Rogelio Garmendia fue procesado con prisión por la Jueza penal de 27º turno, Silvia Urioste, por los delitos de privación de libertad, violencia privada y lesiones graves cometidos contra siete personas detenidas a mediados de 1972

y trasladadas al Batallón de Infantería N° 13 de Montevideo. En dicha unidad militar los detenidos fueron “*privados ilegítimamente de su libertad, sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes*”, según señala el dictamen de la jueza. Urioste rechazó la tipificación del delito de abuso contra detenidos, bajo el entendido de que aceptar dicha figura legal supondría legitimar la detención ilegal por parte de las Fuerzas Armadas.

(La Diaria – Justicia – 07/12/2022)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Juan Erosa y Andrea Perilli con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>